



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Vilcas Huamán, 21 de abril de 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 075-2021-GRA-DREA/ UGEL-DIR-AGP-VH.

SEÑOR (A) :

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas focalizadas de los niveles de Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.

CIUDAD:

ASUNTO : Comunico acuerdos sobre la suspensión del inicio de labores presencial y semipresencial.

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N°196-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-D.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., para expresarles mi cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que, según el acta de acuerdos para el inicio del servicio educativo semipresencial o presencial en las instituciones educativas de la Región de Ayacucho citado por el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y la participación de los Jefes de Gestión Pedagógica de las once UGELs, los especialistas de la Dirección Regional de Educación y el equipo de Asistencia Técnica Articulada Territorial con respecto a la implementación de la Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU. Se llegó a los siguientes acuerdos:

1. Recomendar al Director de la Dirección Regional de Educación, la suspensión de la implementación del servicio educativo semipresencial o presencial hasta el **31 de mayo del año en curso**, debido al alto índice de contagio y de decesos en la región Ayacucho, por la falta de condiciones de bioseguridad (material de limpieza y de bioseguridad) y la no existencia de una estrategia y garantía de aplicación de pruebas de descartes de COVID- 19 a los docentes de las Instituciones Educativas habilitadas.
2. Solicitar al Gobierno Regional de Ayacucho y Ministerio de Educación la gestión y priorización de la aplicación de vacunas para todos los docentes de las IIEE habilitadas para el servicio semipresencial y presencial.
3. Solicitar al Ministerio de Educación la precisión de incorporar en la consulta para el cumplimiento de las condiciones sociales a los docentes como parte de la comunidad educativa.
4. La DRE Ayacucho y las UGEL deben desarrollar de manera inmediata y automatizada un proceso de recojo de información sobre la participación de estudiantes en el Año Escolar 2021, nivel de conectividad, nivel de participación de los docentes, situación de uso de los materiales educativos o recursos tecnológicos con la finalidad de gestionar la reducción de la brecha de conectividad o diseñar estrategias para reducir la brecha de no participación de estudiantes.

Dirección: Pasaje Inca Wasi N° 103 – Vilcas Huamán – Ayacucho

✉e-mail: ugel_vilcashaumant@hotmail.com





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5. La DRE Ayacucho, las UGEL y el equipo ATA del MINEDU deben priorizar su trabajo para brindar soporte pedagógico para la gestión de la educación a distancia en los meses de abril y mayo 2021.

Los cuales comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

LVO/DPS-III-UGEL-VH
FMM/Jefe. AGP
Ycv/Sec-AGP.
C.c. Arch.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.E.E. 311 - UGEL VILCAS HUAMÁN
Lic. Lizbeth Valdivia Olarte
DIRECTORA PROGRAMA SECTORIAL III